

VIERNES, 18 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2019-9141 *Decreto 540/2019 de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía nº 540/2019 de fecha de septiembre y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de RD 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal D. julio Ruiz de Salazar Echevarría la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D. Óscar Arenal Floranes y D^a. Marta Bolado Díaz que tendrá lugar el día 12 de octubre del presente año en Reocín.

Reocín, 8 de octubre de 2019.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2019/9141

CVE-2019-9141